



“CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASTER COLLEGE”
JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ 795
SAN BERNARDO

CIRCULAR DE MATRICULAS Y COBROS PARA EL AÑO 2025
Establecimiento con financiamiento compartido

Señores Padres, Madres y/o Apoderado(as):

La **Corporación Educacional MASTER COLLEGE**. Corporación sin fines de lucro, es la entidad sostenedora del colegio particular subvencionado de financiamiento compartido Master College. Los cuatro últimos años, Master College, ha estado incorporada y forma parte de los colegios que tiene Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial). En donde el estado aporta un monto de subvención adicional para los estudiantes cuya condición económica reportada por las mismas familias, a los organismos pertinentes, es denominado estudiantes PRIORITARIOS. Ante tal situación dichos estudiantes, tienen gratuidad respecto de todo pago que el establecimiento pudiera establecer para sus familias.

Este convenio realizado con le Ministerio de Educación, tiene una duración de cuatro años, y contrariamente a lo declarado el año anterior, se renovará por un año más de acuerdo a la nueva normativa que rige hoy la Ley SEP, para luego, después de haber evaluado el proceso anterior, se extienda esta por otros tres años.

La razón de este cambio, obedece a la necesidad de la comunidad educativa de continuar con esta modalidad, ya que muchas familias hubieran tenido que emigrar a otros colegios dejando esta casa de estudios, por motivos económicos.

FECHAS DE MATRICULAS.

Alumnos nuevos: El Sistema de Admisión Escolar (SAE), es el responsable del proceso de postulación y asignación de vacantes para estudiantes nuevos. SAE es una plataforma ministerial Online de postulación centralizada para los establecimientos municipales y particulares subvencionados, creada por ley en el año 2015. Un procedimiento algorítmico matemático asigna las vacantes a los postulantes para determinar a qué colegios ingresarán. Los(as) alumnos(as) que ingresan por primera vez a nuestro establecimiento tendrán los siguientes días para su matrícula.

Alumnos de Enseñanza Básica:

. - 5 de diciembre desde las 9:00 Hrs. hasta las 13:00 Hrs. y desde 14:30 hasta las 17:00 Hrs.

Alumnos de Enseñanza Media:

. - 9 de diciembre desde las 9:00 Hrs. hasta las 13:00 Hrs. y desde 14:30 hasta las 17:00 Hrs.

Para los alumnos antiguos:

El periodo oficial de matrícula año 2025, será a partir del mes de **DICIEMBRE**, de acuerdo a la siguiente programación:

DIA	CURSO	HORARIOS
02	1ero. y 2do. Básico (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
03	3ero. y 4to. Básico (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
04	5to. y 6to. Básico (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
10	7mo. y 8vo. Básico (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
11	1ero. Medio “A” y 1ero. Medio “B” (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
12	2do. Medio “A” y 2do. Medio “B” (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
13	3ero. Medio “A” y 3ero. Medio “B” (2024)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.



LOS APODERADOS QUE NO DEN CUMPLIMIENTO A ESTE TRAMITE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ARRIESGAN LA PÉRDIDA DE SU VACANTE (RECUERDE QUE NO ES ARGUMENTO DECIR: “COMO YO SOY APODERADO(A) ANTIGUO(A), PENSÉ QUE MI VACANTE ESTABA ASEGURADA O GUARDADA Y POR LO MISMO MI MATRÍCULA) DE MODO QUE PODRÁN SER MATRICULADOS EN OTRA FECHA, SOLAMENTE SI EXISTEN VACANTES.

PROCEDIMIENTO PARA MATRICULAR

Todos nuestros apoderados(as), al momento de matricular a su pupilo(a), deberá presentar los siguientes documentos:

1.- Ficha de Matrícula: Este formulario debe ser completado y firmado por el apoderado(a). Sin embargo, si el estudiante es alumno(a) antiguo(a) y la información solicitada **no ha variado**. No es necesario entregarlo. En caso de alguna variación la ficha se completa solo con la nueva información y la firma del apoderado(a).

2.- Contrato de Prestación de Servicios Educativos: Este documento contiene los compromisos que el colegio Master College y el apoderado(a) adquieren para el año 2025.

3.- Documento sobre uniforme y presentación personal: En este documento encontrará las características del uniforme institucional, cuyo uso es obligatorio y las normas sobre presentación personal de un alumno(a) que estudia en **“MASTER COLLEGE”**. Se requiere solo la firma del apoderado(a) tomando conocimiento de la información.

4.- Pagaré: Este documento establece el compromiso, que el apoderado(a) financiero(a) contrae con el colegio por el periodo del año 2025. Este documento contiene el compromiso mensual que el apoderado adquiere con el establecimiento pactado en U.F. Este pagaré contiene el compromiso de 11 (once) cuotas al año. La primera al momento de hacer efectiva la matrícula (en la fecha especificada anteriormente) la que tendrá un valor de U.F. 2,1138. Para la enseñanza básica desde 1ero. a 6to. de enseñanza básica y de U.F. 2,1935 de 7mo. de enseñanza básica a 4to. año de enseñanza media. Las 10 cuotas restantes, podrá variar su valor de acuerdo a la información que entregue el Ministerio de Educación en el mes de enero de 2025. Información que se dará a conocer antes del vencimiento de la 2da. cuota y se cancelará el día 1ero. de cada mes. Por lo tanto, la segunda cuota se cancelará el primero de marzo de 2025 y así sucesivamente. Cabe señalar que los montos máximos de copago. Para efecto de la escolaridad fueron establecidos por la Secretaria Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, según Resolución Exenta N°2334 de fecha 31 de agosto de 2015, todo ello en relación con lo dispuesto en la Ley N°20845 y en concordancia con ello, tales valores expresados en UF.

En todo caso, las normas que rigen el compromiso económico del apoderado con el colegio, están en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2025.

5.- Valor de la matrícula: Para los cursos de **1er. a 4to. año de Enseñanza Media** será de \$3.500.- En cuanto a la **Enseñanza Básica**, se encuentra exento de cancelar dicho valor.

6.- Requisitos para matricular

- Presentar toda la documentación solicitada más adelante.

- Tener al día la escolaridad del año 2024 y lo de años anteriores, si existieren.

Si Ud. tiene deuda de escolaridad debe acercarse a secretaria del colegio para regularizar esta situación **antes del proceso de matrícula** y poder de esta forma ejecutar el trámite.

7.- Centro de Padres.

El monto de cobro por concepto de Centro General de Padres y Apoderados es absolutamente voluntario, y con un máximo 0,5 U.T.M al año. Puede Ud. aportar también una cifra inferior.

8.- IMPORTANTE

PROCESO DE MATRICULA ABREVIADO.

Este proceso consiste en que usted descargue de la página Web del colegio (www.mastercollege.cl).

Los siguientes documentos:

- Ficha de matrícula.
- Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- Documento sobre uniforme escolar y presentación personal.
- Pagaré.
- Documento para cotejar.



Deberá completar la información requerida y luego firmar. En el caso del pagaré, debe completarse, y ser firmado ante notario. Posteriormente, debe presentarse en el colegio el día indicado con estos documentos, para concretar su matrícula 2025. **No olvide concurrir con todos los documentos solicitados.**

9.-Debe agregar al set de documentos solicitados:

- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de residencia o boleta de servicios, casa comercial que esté a nombre de apoderado(a) financiero.

Esta circular es distribuida a los padres y apoderados(as) a través de su correo electrónico y en la página web del colegio www.mastercollege.cl. Además, enviado al Departamento Provincial de Educación Santiago Sur.

LA DIRECCIÓN